

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 16 noviembre de 2022

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 541

Rad. 2022-00242-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AGREGUESE al presente proceso verbal de Divorcio de Matrimonio Civil promovido mediante apoderado judicial por la señora GIOVANELLA BRAND ANGULO en contra del señor GENERT QUINTERO RIASCOS y PONGASE en conocimiento de las partes, el oficio en relación con la constancia de inscripción de la medida cautelar en el predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 373-105439 por parte de la oficina de Registro de Instrumentos de Buga (V).

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

DV

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. <u>205</u> ,
HOY <u>24 NOVIEMBRE 2022</u> A LAS <u>8:00 A.M</u>
EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efa31c305e1841cc1b78d775c0779c9c234f698de97d8f30592faf93f864348d**

Documento generado en 23/11/2022 04:26:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>